

[Escriba aquí]



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL.

Se encuentra el proceso al despacho para resolver lo pertinente sobre la reanudación del proceso. Vélez, 6 de febrero de 2023.

JORGE HERENDO TORRES PINTO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO 2020-00026
DEMANDANTE: PEREGRINO PEÑA VELASCO

1- Vencido como se encuentra el término de suspensión del proceso que fue ordenada mediante auto del 24/10/2022, de conformidad a lo normado por el artículo 163 del C.G.P., de oficio se dispone su reanudación, para el efecto se dispone poner en conocimiento de las partes y una vez sea ejecutoriado vuelva al despacho para continuar con su trámite.

2- REQUERIR a los apoderados de las partes para que dentro del término de tres (3) días a la notificación de este auto, informen si se dio cumplimiento a lo pactado en la audiencia del tres (03) de junio de 2021.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

[Escriba aquí]



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**